



**Oficio de Procedencia Técnica y Autorización**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de 2020  
**Oficio No. V/511/DGDUSV/\_\_\_\_\_/2020**  
DGDUSV\_\_\_\_\_

**Asunto: Autorización del proyecto**\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PRESENTE**

Hago referencia a la solicitud realizada a esta Dirección General a mi cargo a través del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2020, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2020, en la vertiente Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, modalidad \_\_\_\_\_, para la elaboración, actualización del proyecto\_\_\_\_\_.

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título II, Capítulo X, numerales 10.2 Requisitos generales de la vertiente y 10.3 Criterios de Selección por Modalidad, para el ejercicio fiscal 2020; esta Dirección General a mi cargo ha determinado **procedente la solicitud con No. de Folio** \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2020, para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

Entidad Federativa/Municipio (Metropoli)/Municipio  
Monto Total de Aportación Federal\_\_\_\_\_

Por lo que una vez formalizado el Convenio de Coordinación, y realizada la apertura de la cuenta bancaria, se procederá a gestionar la autorización de los recursos federales correspondientes, los cuales serán dispersados de acuerdo con la suficiencia presupuestal y disponibilidad programática, y hecho que sea lo anterior, se inicie el proceso operativo del ejercicio y comprobación de los recursos de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas de Operación del PMU. La instancia ejecutora deberá remitir estado de cuenta del depósito y comprobante fiscal digitalizado.

Sin más provecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIRECTOR (A) GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SUELO Y VIVIENDA**

C.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, SEDATU